



## UNIVERSIDAD DE GRANADA

**RESOLUCIÓN de la vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, de 10 de junio de 2025, por la que se corrigen errores materiales advertidos en la Resolución Provisional de 4 de junio de 2025, del Programa de Ayudas a la Creación Musical 2025**

### ANTECEDENTES

**Primero.** La Resolución de 4 de junio de 2025 de la Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales resuelve con carácter provisional la convocatoria del Programa de Ayudas a la Creación Musical 2025.

**Segundo.** En esta resolución figura únicamente un proyecto seleccionado para la concesión, cuando tanto en las bases de la convocatoria como en el expediente se contempla la concesión de las ayudas a dos proyectos.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que permite la modificación de actos administrativos para la rectificación de errores materiales,

### RESOLUCIÓN

Por todo lo anterior, este Vicerrectorado **RESUELVE:**

**Primero.** Rectificar el error material advertido en la Resolución de 4 de junio de 2025, y publicar la concesión de las dos Ayudas a la Creación Musical 2025 a los siguientes proyectos:

- *Anagrama de un falso despertar*, de Estefanía Sánchez Guirao
- *Naturaleza muerta*, de Sara Holgado Pérez

**Segundo.** Mantener el resto de anexos y apartados del acto original, que permanecen inalterados.

**Tercero.** La presente resolución se notificará mediante su publicación en la web del Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales, surtiendo efectos de notificación a las personas interesadas, conforme a la normativa vigente.

En Granada, a fecha de la firma  
La Vicerrectora de Extensión Universitaria, Patrimonio y Relaciones Institucionales,  
por delegación de competencias por Resolución de 28 de julio de 2023 (BOJA 148 de 3 de agosto)  
Margarita Sánchez Romero

Vicerrectorado de Extensión Universitaria, Patrimonio y RR.II. | Espacio V Centenario. Avda. de Madrid, 11 – 18071 Granada  
Teléfono +34 958 24 30 14 | [adminveu@ugr.es](mailto:adminveu@ugr.es) | <http://veu.ugr.es>



Este documento firmado digitalmente puede verificarse en <https://sede.ugr.es/verifirma/>  
Código seguro de verificación (CSV): **6C34D18B530A10974E724B5F9D72E74B**

10/06/2025 - 14:18

Pág. 1 de 1